

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Ciudad Universitaria S/N Pampa Grande - Tumbes - Perú

'AND DEL EULN SERVICIO AL CINDADANO"

RESOLUCIÓN Nº 025-2017/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes 23 de marzo de 2017.

VISTOS: Los expedientes N° 0486, del 17 de febrero de 2017; N° 0623, N° 0624; y N° 0630, del 14 de marzo del 2017; N° 0632; y N° 0658, del 15 y 18 del presente, respectivamente, sobre las solicitudes presentadas para un grupo de seis estudiantes, para que se les autorice reanudar estudios, en el Semestre Académico 2017-1; y

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo establecido en el numeral 100.11 del articulo 100 de la Ley Universitaria N°30220, los estudiantes universitarios pueden interrumpir sus estudios por razones de trabajo o de otra naturaleza por un periodo que no pueda exceder de más de tres años consecutivos o alternos.

Que al amparo de lo señalado en el considerado precedente, deviene procedente lo solicitado por los estudiantes ANGEL ANDRE ESCALANTE CESTI, EROS ANTONIO ROMERO PERICHE, PRIXI ASTRI ANTOANET SARANGO REYES, PAMELA ELIZABETH TINOCO OLIVOS. ASTRIL PATRICIA GALARZA PAKER y KEVIN ABEL ZAPATA PALOMINO, para que se les autorice reanudar sus estudios, en el Semestre Académico 2017-1, toda vez que la situación académica de cada uno de dichos estudiantes, se enmarca en la precitada normatividad;

Que en razón de lo anterior, es conveniente amparar y acoger lo solicitado por los mencionados estudiantes y disponer lo pertinente en relación con lo aqui expuesto, en los términos que se indican en la parte resolutiva.

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria del 22 de marzo del 2017 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta:



RESOLUCIÓN Nº 025-2017/UNTUMBES-FACSO-CF.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, en razón de lo señalado en la parte considerativa, la reanudación de los estudios, en el Semestre Académico 2017-I, de los estudiantes que a continuación se nomina, como siguiente:

- EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO al estudiante ANGEL ANDRE ESCALANTE CESTI.
- EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO: al estudiante EROS ANTONIO ROMERO PERICHE
- EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN: a la estudiante PRIXI ASTRI ANTOANET SARANGO REYES.
- EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA: a la estudiante PAMELA ELIZABETH TINOCO OLIVOS
- EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO a la estudiante ASTRIL PATRICIA GALARZA PAKER.
- EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO al estudiante KEVIN ABEL ZAPATA PALOMINO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SOLICITAR al Consejo Universitario, para que proceda a la ratificación de la presente Resolución

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veintitrés de marzo del dos mil diecisiete

REGISTRASE Y COMUNICASE (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ. Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes. (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA. Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C.E. RECTOR - VRACAD - VRINV-FACSO
FOE FOS-FCA-FIRCM FDCB
DE1 - DDE1 - DEPSC - DDEPSC - DDEP
DEED - DDEED - DECC - DGCDA
AICTIVO - REG. FEO - SG - MCF
Intercolada
AIVO
WJCCI/Src Acad
AMO

UNIVERSIDAD NACIDAL DE TUMBES
PACULTAD DECINICIO SHOCIALES

U. Jesus detherin Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADEMICA